



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020190015300
DEMANDANTE: OVIDIO LEON MADRIGAL ARGAEZ
DEMANDADO: MAURICIO ALBERTO VALENCIA y otro

Se tiene que, el presente proceso fue presentado por el señor OVIDIO LEON MADRIGAL, el día 8 de marzo de 2019, y el despacho admitió la presente demanda por medio de providencia del 13 de marzo de 2019, en la cual ordenó la notificación personal de dicho auto a los demandados.

En vista de que el proceso lleva más de 3 años en esta etapa y la parte demandante ha sido negligente en realizar las gestiones pertinentes para notificar dicho proceso, el despacho para efectos de garantizar el acceso a la administración de justicia, consagrado en nuestro estatuto superior (art. 229) como derecho fundamental, exhortará al parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en providencia del 13 de marzo de 2019, lo que deberá hacer en el término judicial de treinta (30) días, so pena de declarar la contumacia conforme lo regula el artículo 30 del Código de Procedimiento Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a large, stylized initial 'A'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 136 del 16
de AGOSTO de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria